

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00525-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)



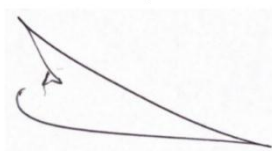
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, OCTUBRE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ARMANDO CALDERÓN RIBERO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. EDGARDO JESÚS RODRÍGUEZ QUIÑONES, quien recibe comunicaciones en la CALLE 23 No. 26-64 BARRIO RÍO DE ORO I GIRON, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 4054 dirigido al Dr. EDGARDO JESÚS RODRÍGUEZ QUIÑONES en cumplimiento al auto que antecede.

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 30 DE OCTUBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **4054**

29 DE OCTUBRE DE 2020

Doctor:

EDGARDO JESÚS RODRÍGUEZ QUIÑONES

CALLE 23 No. 26-64 BARRIO RÍO DE ORO I

GIRON

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	ARMANDO CALDERÓN RIBERO
RADICADO:	680014003013-2018-00525-00

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado ARMANDO CALDERÓN RIBERO, désignese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. EDGARDO JESÚS RODRÍGUEZ QUIÑONES, quien recibe comunicaciones en la CALLE 23 No. 26-64 BARRIO RÍO DE ORO I GIRON, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Al